

DECRETO ALCALDICIO N° 035 -/2010.

VISVIRI, 22 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, a la **SRTA. PAMELA VIRGINIA FLORES CONDORI**, RUN N° **17.010.967-8**, como Inspectora de la Escuela Internado G-35 de Visviri, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 15 de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2010.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.




LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Visviri a 15 días del mes de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T N° 69.250.700-2**, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, Chileno, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, que en adelante se denominará "El Empleador", y por otra parte la **SRTA. PAMELA VIRGINIA FLORES CONDORI, RUN N° 17.010.967-8**, con domicilio en Patagones N° 836, en Arica, se ha convenido el siguiente Contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de General Lagos contrata los servicios de la Srta. **PAMELA VIRGINIA FLORES CONDORI, RUN N° 17.010.967-8**, como Inspectora en la Escuela Internado G -35 de Visviri, de la Comuna de General Lagos y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo y que disponga el Reglamento Interno del Establecimiento, el cual declara conocer en este acto, entendiéndose incorporadas a estas cláusulas.
- SEGUNDO:** El trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por su jefatura inmediata, y desarrollará su trabajo con debido cuidado, evitando comprometer la seguridad y salud de los alumnos internos.
- TERCERO:** El trabajo se realizará en la Escuela Internado G - 35 de Visviri, sin perjuicio de la facultad del Empleador de modificar por causa justificada, el sitio o recinto en que ellos han de presentarse, con la sola limitancia de que el nuevo sitio o recinto quede dentro de la misma comuna.
- CUARTO:** La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de acuerdo al Reglamento Interno del Establecimiento.
- QUINTO:** El Empleador cancelará al trabajador una remuneración mensual de **\$ 250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, descontándose de dicho monto los descuentos legales correspondientes.
- SEXTO:** El presente Contrato a Plazo Fijo tiene vigencia a contar del 15 de Marzo y hasta el 31 de Julio del año 2010.
- SÉPTIMO:** La remuneración se cancelará el último día hábil de cada mes.
- OCTAVO:** El Trabajador se contrata de acuerdo a las disposiciones del Código del Trabajo y se entienden conocidas por las partes.
- NOVENO:** El sobretiempo realizado por el Trabajador será compensado con días, previamente autorizado por el Empleador, los que quedarán registradas en forma escrita por ambas partes, y si aún quedasen horas de sobretiempo sin compensar con días de descanso, se cancelarán y se liquidarán conjuntamente con la remuneración mensual.
- DECIMO:** En caso que ocurra un término anticipado de Contrato, por cualquier causa ambas partes deberán informar con 30 días de anticipación.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


PAMELA FLORES CONDORI
R.U.T N° 17.010.967-8
"TRABAJADORA"



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"